

Minimo por ascendiente

Escrito por gac - 11/04/2012 18:15

He estado mirando el manual y la guía sobre la renta que están colgadas en la página de la Agencia Tributaria, por lo que pone no estoy segura si puedo incluir a mis padres en la declaración.

Según los requisitos:

a) Que el ascendiente sea mayor de 65 años a la fecha de devengo del impuesto (normalmente el 31 de diciembre) o, cualquiera que sea su edad, que se trate de una persona con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

---- No hay problema con este requisito.

b) Que convivan con el contribuyente, al menos, la mitad del período impositivo.

c) Que el ascendiente no haya obtenido en el ejercicio 2011 rentas superiores a 8.000 euros anuales, excluidas las exentas del impuesto.

--- Mi madre no tiene ningún tipo de rentas y mi padre cobra una pensión de incapacidad permanente absoluta que por lo que tengo entendido este tipo de pensión esta exenta del impuesto

d) Que el ascendiente no presente declaración del IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

--- Harán la declaración para que les devuelva el dinero de un deposito, pero es inferior a ese dinero

Mi duda es el punto b), no se como interpretarlo, porque al ver los ejemplos que hay tanto en el Manual como en la Guía de la Agencia Tributaria, parece que son los padres los que viven en el domicilio de los hijos.

En mi caso, yo vivo con mis padres durante todo el año, en un piso que es propiedad de mi padre, realmente soy yo quien convive con ellos y no al revés.

Ahora pienso que no es lo mismo que ellos vivan conmigo, que yo viva con ellos.

A lo mejor no tiene nada que ver y me he liado yo sola, pero no se si puedo ponerlos en la declaración

Muchas gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Francisco - 12/06/2011 16:02

Comentario enviado por Francisco:

Hola. Yo tengo a mi madre con un grado de minusvalia del 67% y no tengo padre reconocido, ella posee esquizofrenia mental y yo soy su tutor legal, tengo 25 años y estoy desempleado, me gustaría saber si existe y si tengo derecho a algún tipo de ayuda por tener a mi madre a cargo. Gracias adelantadas. Saludos cordiales.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 27/06/2011 11:10

Tendrías derecho al mínimo personal por ascendiente, pero al no trabajar y no cotizar creo que poco te sirve.

En el caso de tu madre si no tiene una pensión de jubilación, sí que podría acceder a una PNC:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/01/22/pension-no-contributiva-de-jubilacion/>

Salu2.

Francisco:

Hola. Yo tengo a mi madre con un grado de minusvalía del 67% y no tengo padre reconocido, ella posee esquizofrenia mental y yo soy su tutor legal, tengo 25 años y estoy desempleado, me gustaría saber si existe y si tengo derecho a algún tipo de ayuda por tener a mi madre a cargo. Gracias adelantadas. Saludos cordiales.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Vicent - 10/12/2011 19:22

Comentario enviado por Vicent:

Nos ha llegado una propuesta de liquidación provisional motivada por no haber declarado correctamente el mínimo personal y familiar por ascendientes porque: "El contr. no tiene derecho a aplicar el mínimo...por ascendientes porque éste está obligado a presentar la autoliquidación del impuesto, por superar el límite de 1000 € entre rendimientos de trabajo, de capital, actividades profesionales y ganancias patrimoniales".

Mi madre no presentó declaración de la renta del 2010, y hace años que no lo hace pues tiene una pensión supermínima que tampoco llega para cubrir los gastos de la persona que la cuida mientras trabajamos. ¿Qué hacer? El manual de la renta y la guía no hablan de eso como un requisito. En la ley, no acierto a interpretarlo así, pero Hacienda parece que sí. Alguna aclaración al respecto antes de enfrentarme a la inspección. Gracias.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 12/12/2011 16:41

Lo más fácil es aceptar la liquidación provisional y dejar pasar el tema.

Pero si quieres reclamar, te recomiendo que acudas a un asesor fiscal y que te indique si tienes posibilidades de reclamar o no.

Salu2.

Vicent:

Nos ha llegado una propuesta de liquidación provisional motivada por no haber declarado correctamente el mínimo personal y familiar por ascendientes porque: "El contr. no tiene derecho a aplicar el mínimo...por ascendientes porque éste está obligado a presentar la autoliquidación del impuesto, por superar el límite de 1000 € entre rendimientos de trabajo, de capital, actividades profesionales y ganancias patrimoniales".

Mi madre no presentó declaración de la renta del 2010, y hace años que no lo hace pues tiene una pensión supermínima que tampoco llega para cubrir los gastos de la persona que la cuida mientras trabajamos. ¿Qué hacer? El manual de la renta y la guía no hablan de eso como un requisito. En la ley, no acierto a interpretarlo así, pero Hacienda parece que sí. Alguna aclaración al respecto antes de enfrentarme a la inspección. Gracias.

=====

Re: Mínimo por ascendiente

Escrito por euribor - 12/04/2012 09:10

Da igual, tenéis que convivir juntos y ya está.

Salu2.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Javier - 13/04/2012 21:42

Comentario enviado por Javier:

Una pregunta, en caso que hagamos mi esposa y yo la declaración conjunta, podríamos adjuntar a mi suegro (63 años y 33% de minusvalía) si su pensión anual supera los 8.000 €? El problema es que en ningún sitio explican bien lo de las rentas exentas.... y creo que ahí está la clave.

Muchas gracias por tu ayuda.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 13/04/2012 21:53

¿Has leído el artículo de arriba?

Qué indica en las condiciones económicas sobre las rentas que no debe de superar los 8.000 euros.

Salu2.

Javier:

Una pregunta, en caso que hagamos mi esposa y yo la declaración conjunta, podríamos adjuntar a mi suegro (63 años y 33% de minusvalía) si su pensión anual supera los 8.000 €? El problema es que en ningún sitio explican bien lo de las rentas exentas.... y creo que ahí está la clave.

Muchas gracias por tu ayuda.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por mercedes - 13/09/2012 07:48

Comentario enviado por mercedes:

buenos dias, la agencia tributaria nos ha enviado una propuesta de liquidacion provisional a mi marido y a mi por la deduccion que practicamos por nuestro hijo de 20 años. El presente declaracion pero le devolvian 150 euros(todavia no se lo han devuelto)y las modificaciones que nos hacen a las nuestras superan los 500 euros.

podria mi hijo quitar su declaracion (como si no la hubiera presentado) pues economicamente salimos perjudicados.

Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 17/09/2012 19:11

Eso lo tendríais que haber pensado antes...

Ahora no hay nada que hacer.

mercedes:

buenos dias, la agencia tributaria nos ha enviado una propuesta de liquidacion provisional a mi marido y a mi por la deduccion que practicamos por nuestro hijo de 20 años. El presente declaracion pero le devolvian 150 euros(todavia no se lo han devuelto)y las modificaciones que nos hacen a las nuestras superan los 500 euros.

podria mi hijo quitar su declaracion (como si no la hubiera presentado) pues economicamente salimos perjudicados.

Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 17/09/2012 19:12

De todas formas, pide ayuda profesional en una asesoría fiscal por si ellos ven alguna forma de arreglar esto.

mercedes:

buenos dias, la agencia tributaria nos ha enviado una propuesta de liquidacion provisional a mi marido y a mi por la deducccion que practicamos por nuestro hijo de 20 años. El presente declaracion pero le devolvian 150 euros(todavía no se lo han devuelto)y las modificaciones que nos hacen a las nuestras superan los 500 euros.

podría mi hijo quitar su declaracion (como si no la hubiera presentado) pues economicamente salimos perjudicados.

Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Carlos - 29/04/2014 12:31

Comentario enviado por Carlos:

Buenas tardes. He incluido a mi madre en mi declaración de renta (deducción por ascendientes), ya que tiene 78 años y percibe una pensión no contributiva. Mi pregunta es ¿necesito algún documento que acredite que mi madre ha estado viviendo en mi domicilio como mínimo 6 meses durante el año 2013?

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 06/05/2014 10:22

El empadronamiento sería suficiente, eso sí, sólo si te lo exige la Agencia Tributaria.

Saludos.

Carlos:

Buenas tardes. He incluido a mi madre en mi declaración de renta (deducción por ascendientes), ya que tiene 78 años y percibe una pensión no contributiva. Mi pregunta es ¿necesito algún documento que acredite que mi madre ha estado viviendo en mi domicilio como mínimo 6 meses durante el año 2013?

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Juanma - 04/05/2015 19:19

Comentario enviado por Juanma:

¿puedo incluir como ascendiente en mi declaracion a mi madre de 78 años que no tiene rentas pero que hace declaracion conjunta con mi padre que tiene unas rentas de 20000 euros?

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 05/05/2015 11:40

No.

Juanma:

¿puedo incluir como ascendiente en mi declaracion a mi madre de 78 años que no tiene rentas pero que hace declaracion conjunta con mi padre que tiene unas rentas de 20000 euros?

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Pedro - 07/05/2015 16:37

Comentario enviado por Pedro:

Buenas, mi madre cumple con todos los requisitos, solamente que no está empadronada conmigo, sino que vive a unos 200 metros, la puedo incluir si hay un centro de salud a menos de 500 m de las 2 casas?

Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 08/05/2015 10:02

Hay que convivir.

Pedro:

Buenas, mi madre cumple con todos los requisitos, solamente que no está empadronada conmigo, sino que vive a unos 200 metros, la puedo incluir si hay un centro de salud a menos de 500 m de las 2 casas?

Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Able - 11/04/2016 07:43

Comentario enviado por Able:

Buenas, tengo 26 años y vivo en casa de mis padres.

Mi padre tiene 65 años pero percibe mas de 8000 € anuales, por lo que no tengo duda.

En el caso de mi madre, tiene 64 años pero una minusvalía del 65 %. Resulta que si presento la declaración solo con mis datos me sale a pagar poco y si la presento teniendo en cuenta lo de los ascendientes, me sale a devolver.

La duda la tengo en el sentido que no sé si debo considerarla, pues técnicamente YO vivo con ella en su piso, y no ella conmigo. La duda me surge ahí.

Ademas, confirmar teniendo en cuenta este caso si en el Modelo 145 que presento a mi empresa tendría que cumplimentar sus datos en el apartado de "Ascendiente mayores de 65". Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 11/04/2016 09:27

Leo que cumples los requisitos.

Dicen que se convive, no indica nada sobre quién es el propietario de la vivienda.

Salu2.

Able:

Buenas, tengo 26 años y vivo en casa de mis padres.

Mi padre tiene 65 años pero percibe mas de 8000 € anuales, por lo que no tengo duda.

En el caso de mi madre, tiene 64 años pero una minusvalía del 65 %. Resulta que si presento la declaración solo con mis datos me sale a pagar poco y si la presento teniendo en cuenta lo de los ascendientes, me sale a devolver.

La duda la tengo en el sentido que no sé si debo considerarla, pues técnicamente YO vivo con ella en su piso, y no ella conmigo. La duda me surge ahí.

Ademas, confirmar teniendo en cuenta este caso si en el Modelo 145 que presento a mi empresa tendría que cumplimentar sus datos en el apartado de "Ascendiente mayores de 65". Gracias

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Raquel - 06/04/2017 03:58

Comentario enviado por Raquel:

Muy buenas le he hecho a mi marido la declaración de Hacienda y he puesto k tiene un ascendiente mayor de 65 años en convivencia, en este caso mi suegra tiene 67 años conviven juntos puesto que mi marido sigue empadronado en su domicilio y no supero los 8000€ ... mi duda es la siguiente, ella al hacer la declaración con mi suegro conjunta años anteriores le devolvían pero este año no, lo de los 1800€ es en la declaración actual o en las anteriores? Gracias con antelación.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 06/04/2017 07:57

Este año:

El mínimo por ascendientes será de 1.150 euros anuales, por cada uno de ellos mayor de 65 años o discapacitado con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, cualquiera que sea su edad, que conviva con el contribuyente al menos la mitad del ejercicio, no tenga rentas anuales, excluidas las exentas, superiores a 8.000 euros y no presente declaración por IRPF con rentas superiores a 1.800 euros.

Cuando el ascendiente sea mayor de 75 años, el mínimo señalado anteriormente se aumentará en 1.400 euros anuales.

En caso de fallecimiento de un ascendiente que genere derecho a practicar la reducción por este concepto, la cuantía aplicable es de 1.150 euros. Para ello será necesario que el ascendiente haya convivido con el contribuyente, al menos, la mitad del período transcurrido entre el inicio del período impositivo y la fecha de fallecimiento.

Entre otros casos, se considerará que conviven con el contribuyente los ascendientes discapacitados que, dependiendo del mismo, sean internados en centros especializados.

Raquel:

Muy buenas le he hecho a mi marido la declaración de Hacienda y he puesto k tiene un ascendiente mayor de 65 años en convivencia, en este caso mi suegra tiene 67 años conviven juntos puesto que mi marido sigue empadronado en su domicilio y no supero los 8000€ ... mi duda es la siguiente, ella al hacer la declaración con mi suegro conjunta años anteriores le devolvían pero este año no, lo de los 1800€ es en la declaración actual o en las anteriores? Gracias con antelación.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por wyxchari - 07/04/2018 14:08

Comentario enviado por wyxchari:

Aquí todo el mundo habla de limite 1800 y 8000 y creo que creen que son del bruto. Esos límites son de los rendimientos netos. O sea que si un abuelo gana 10000 de pensión bruta te lo puedes deducir como ascendiente.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 09/04/2018 17:14

A qué te refieres, con 10.000€ de ingresos, está exento de pagar impuestos, y por lo tanto, netos coincide con brutos.

Salu2.

wyxchari:

Aquí todo el mundo habla de limite 1800 y 8000 y creo que creen que son del bruto. Esos límites son de los rendimientos netos. O sea que si un abuelo gana 10000 de pensión bruta te lo puedes deducir como ascendiente.

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por wyxchari - 12/05/2018 08:15

=====

=====>>>

https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/_Campanas/_c_omp_Renta/_INFORMACION/Ayuda/_Preguntas_frecuentes_generales_sobre_el_IRPF/_Minimo_por_d_escendientes_y_ascendientes__Concepto_de_RENTAS_superiores_a_8_000_euros.shtml
https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/La_Agencia_Tributaria/Campanas/_Campanas/_c_

omp_Renta/_INFORMACION/Ayuda/_Preguntas_frecuentes_generales_sobre_el_IRPF_/Minimo_por_d
escendientes_y_ascendientes__Concepto_de_RENTAS_superiores_a_8_000_euros.shtml

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por Jennifer - 22/01/2022 03:42

Comentario enviado por Jennifer:

Buenas tardes...si hago la declaración conjunta con mi marido, puedo incluir a mi suegra? Gracias
(convive con nosotros)

=====

RE: ¿Qué condiciones se han de cumplir para tener derecho al mínimo por ascendientes?

Escrito por tucapital.es - 25/01/2022 10:33

Como ascendiente. Sí.

Salu2.

Jennifer:

Buenas tardes...si hago la declaración conjunta con mi marido, puedo incluir a mi suegra? Gracias
(convive con nosotros)

=====